



	Radicado N° S-2024-322010
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Educación	Fecha: 29-10-2024 - 16:30 Folios: 2 Anexos: 0
Radicador: ERICA VICTORIA PABON MARTINEZ - 1800	
Destino: MYRIAM LILIANA CASTANEDA ORTIZ	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: VYV47	

Bogotá D. C., octubre de 2024.

Señora
MYRIAM LILIANA CASTAÑEDA ORTIZ
Madre de Familia
Correo: ortizlili787@gmail.com
Celular: 3115809174
Ciudad

Asunto: respuesta a la comunicación con número de radicado **E-2024-156397**

Respetada señora Myriam Liliana Castañeda Ortiz , reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2028”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

Con el objetivo responder al requerimiento identificado en el asunto, informo a usted que los equipos territorial y especializado de la OCE establecieron comunicación con las directivas del **COLEGIO PAULO VI (IED)** de la localidad de Kennedy, con el fin de abordar el caso referido y que, involucra al estudiante **D.M.C.** con TI: 1013139168. En concordancia con lo anterior, a continuación, se presentan las acciones desarrolladas en el marco de las competencias del sector educativo.

- El 13 de octubre se desarrolló reunión en las instalaciones de la IED, por medio de la cual se realizó acompañamiento y seguimiento al caso. En dicho espacio, desde orientación se informó que la madre de familia puso en conocimiento de la OCE-

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



SED la presunta situación de agresión física ocurrida con el estudiante, por consiguiente se procedió a realizar la respectiva ampliación de la información y se acordó dar inicio desde el Colegio a la correspondiente activación de la ruta de acuerdo con el Protocolo indicado, con relación a esta activación no fue posible dar continuidad al mismo ya que la madre de familia solicitó a la OCE-SED realizar gestión correspondiente para el cambio de Colegio del estudiante al Colegio San José de Castilla IED donde actualmente se encuentra matriculado el estudiante.

- Se acordó realizar acciones orientadas a la Desnaturalización de las violencias, asimismo desde el Colegio informaron que, se adelantaron acciones de promoción y prevención en articulación con la Personería Local de manera preventiva al Interior de la IED con estudiantes y docentes.
- Desde Entornos Escolares se está realizando acompañamiento al Colegio a la entrada y salida de los estudiantes por varias entidades como la Alcaldía Local de Kennedy, con el fin de mitigar posibles situaciones que se puedan presentar a los alrededores del Colegio y que puedan alterar la sana convivencia.

En este sentido, la oficina para la convivencia escolar, se compromete a avanzar en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través del establecimiento educativo, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y prevención de vulneraciones.

Atentamente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Elaboró: Johanna Calderon - Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Victoria Pabón - Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar

Revisó: Indira Helena Cifuentes D., Profesional Especializada Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Ana Lucía Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.